



Resolución Directoral

Huacho, 13 FEB. 2025

VISTO:

El Memorando N° 155-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/OEPP, que contiene el Informe N° 011-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/OEPP/OOCCI, emitido por la Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional, mediante el cual se da opinión favorable a la propuesta del Plan Regional de Prevención y Control del Dengue en la Región Lima, solicitado mediante el Memorando N° 071-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DEIS por la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es una condición indispensable para el desarrollo humano y un medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la citada ley establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, independientemente de la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la citada ley señala que corresponde a la autoridad de salud competente dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la legislación correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 059-2025/MINSA, se aprueba el documento técnico Plan de Prevención y Control del Dengue para el Año 2025, cuyo objetivo es reducir la incidencia y letalidad del dengue a nivel nacional. Este plan incluye estrategias como la vigilancia epidemiológica, el control del vector *Aedes aegypti*, campañas de sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de los servicios de salud para una atención oportuna de los casos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 014-2008-CRL-RL, de la Dirección Regional de Salud de Lima, prescribe que el Director General ejerce la autoridad en salud en su jurisdicción y, en tal sentido, tiene dentro de sus atribuciones, responsabilidades y funciones la aprobación de normas complementarias de salud en su jurisdicción, así como la expedición de resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 22° del Reglamento de Organización Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud de Lima, indica que la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria es el órgano de línea encargado de la investigación sanitaria de las tendencias epidemiológicas, laboratorio de salud pública, prevención y control de emergencias y desastres, así como gestión y administración de la estadística, información y telecomunicaciones y depende de la Dirección Ejecutiva de Salud, y entre sus funciones debe formular y proponer la normatividad regional en su ámbito de competencia; así como promover, desarrollar, coordinar, ejecutar, organizar y evaluar convenios, planes, estrategias y acciones para la prevención y control de epidemias, emergencias y desastres; así como formular y proponer la normatividad regional en su ámbito de competencia; difundir, adecuar y controlar la aplicación de normas nacionales de prevención y control de epidemias, emergencias y desastres;



Que, mediante Informe N° 011-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DEIS, de fecha 14 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, en el marco de sus competencias, presenta a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Lima la propuesta de Plan de Prevención y Control del Dengue Región Lima periodo enero y febrero 2025;

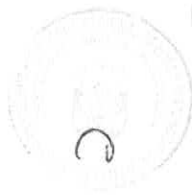


Que, mediante Memorando N° 071-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DEIS, la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, remite la propuesta de Plan de Prevención y Control del Dengue Región Lima periodo enero y febrero 2025 a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento, revisión y opinión;

Que, mediante Informe N° 11-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/OEPP/OOCCI, de fecha 04 de febrero de 2025, la Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional emite la opinión favorable y sugiere derivar el expediente del Plan de Prevención y Control de Dengue en la Región Lima – Periodo Febrero a Marzo 2025 a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto para las acciones correspondientes;



Que, mediante Informe N° 041-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OPPI-UFPL, de fecha 06 de febrero de 2025, la Unidad Funcional de Planeamiento concluye que el Plan de Prevención y Control de Dengue en la Región Lima – Periodo Febrero a Marzo 2025 se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional PEI 203 – 2026 del Gobierno Regional y con el Plan Operativo Institucional POI 2025, y sugiere se derive a la Unidad Funcional de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto para las acciones correspondientes;



Que, mediante Informe N° 0069-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP-OPPI-UFFP, la Unidad Funcional de Presupuesto concluye que luego de la aprobación del Plan de Prevención y Control de Dengue en la Región Lima – Periodo Febrero a Marzo 2025, el presupuesto planteado por este será solicitado al Pliego Gobierno Regional de Lima, a fin que, en marco a sus competencias, se realice las competencias administrativas para su implementación y ejecución, además sugiere derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima para las acciones administrativas de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 155-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/OEPP, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el informe del Plan de Prevención y Control de Dengue en la Región Lima – Periodo Febrero a Marzo 2025 a la Oficina de Asesoría Jurídica de la

Dirección Regional de Salud de Lima para emitir opinión legal y visación del proyecto de Resolución Directoral;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, corresponde oficializar el Plan de Prevención y Control de Dengue en la Región Lima – Periodo Febrero a Marzo 2025;

Con el visado del Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado por la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL; y la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico: “Plan de Prevención y Control de Dengue - Región Lima – Periodo Febrero a Marzo 2025”; que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las Direcciones Ejecutivas de Redes Integradas de Salud o las que hagan sus veces son los responsables de la implementación, adecuación y fortalecimiento del Plan de Prevención y Control de Dengue en la Región Lima para el periodo Febrero – Marzo 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a través de la Secretaría General a los interesados del presente acto resolutivo, conforme al TUO de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones publique la presente Resolución en el portal de internet de la DIRESA Lima.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

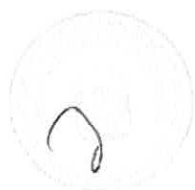
JGMDLC/ EWCH /RRPS
C.c.

- () Dirección General
- () Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria
- () Dirección de Epidemiología e Investigación
- () Dirección de Laboratorio de Referencia Regional en Salud Pública
- () Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- () Dirección Ejecutiva de Salud Integral
- () Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria
- () Dirección de Educación para la Salud
- () Dirección de Servicios de Salud
- () Dirección de Atención Integral
- () Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones
- () Estrategia Sanitaria Regional Metaxénicas y OTV's
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Asesoría Jurídica
- () Oficina de Control Interno
- () Interesados

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044055 RNA 00550
DIRECTOR GENERAL

DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE REGION LIMA PERIODO ENERO A MARZO 2025



INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS	4
	3.1. OBJETIVO GENERAL	4
	3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
IV.	AMBITO DE APLICACION	4
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO	5
	6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS	5
	6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL	9
	6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	14
	6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	16
	6.5. PRESUPUESTO	22
	6.6. FINANCIAMIENTO.....	23
	6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION	23
VII.	RESPONSABILIDADES	24
	NIVEL REGIONAL	24
	NIVEL LOCAL	24
VIII.	ANEXO	25
	ANEXO 1. Matriz DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES....	25
IX.	BIBLIOGRAFIA	25

INTRODUCCIÓN

El Dengue es una infección viral, sistémica y dinámica, transmitida por mosquitos infectados hembra, de la especie *Aedes aegypti* hacia los humanos. Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos.

Esta enfermedad ha presentado un aumento alarmante en su incidencia en nuestro país y en la Región Lima.

En el Perú, los departamentos de la costa norte (Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad) y la selva (Loreto, Cajamarca, Ucayali y Amazonas) presentan climas que favorecen el ciclo biológico del vector y, por lo tanto, se ven afectados por esta enfermedad. Adicionalmente, las ciudades de la costa del Perú, ubicadas en la franja desértica de la costa del Pacífico, han experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional que ha superado su capacidad urbanística y ha afectado los sistemas ecológicos de los valles ribereños de la costa peruana. Estas condiciones tienen un impacto positivo en el incremento de casos al favorecer el aumento de criaderos del vector, deterioro de los servicios de salud y de saneamiento básicos, así como la propagación de la enfermedad por la movilización de las personas, entre otros.

Durante el 2024 a nivel nacional se han reportado 273,847 casos de dengue hasta la semana epidemiológica (SE) 46, 10.1 % mayor en comparación con el año anterior. El 90.29 % corresponden a dengue sin signos de alarma, 9.44 % a casos con signos de alarma y 0.27 % a dengue grave; con una tasa de incidencia acumulada nacional de 802.81 casos por cada 100,000 habitantes. Además, se han registrado 259 fallecimientos, 252 de ellos atribuidos directamente al dengue.

En la Región Lima, hasta el 24 de setiembre del 2023, hubo 2262 casos de dengue autóctonos. 111 hospitalizados y 3 defunciones, mientras en lo que va del año 2024, hubo 13,010 casos de dengue autóctonos, 778 hospitalizados y 17 defunciones, siendo el más afectado el distrito de Huaura con 2101 casos de dengue autóctonos y 3 fallecidos.

En ese sentido, es necesario fortalecer las acciones preventivas promocionales, determinación del índice aedico, detección de febriles, diagnóstico precoz, con el objetivo de bloquear la transmisión del Dengue, en coordinación entre entidades de salud, autoridades locales y la sociedad civil, para mitigar los impactos del dengue y proteger la salud pública en la Región Lima.

II. FINALIDAD

Contribuir con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbimortalidad producida por el dengue a nivel regional, con énfasis en la población más vulnerable durante el año 2025.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Reducir la incidencia de casos, morbilidad y letalidad por dengue en la población de la Región Lima.

3.2 Objetivos Específicos

- 1.- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación oportuna de brotes de dengue a nivel regional.
- 2.- Sensibilizar e impulsar la participación de los consejos provinciales y comités distritales de la Región Lima.
- 3.- Sensibilizar a la población sobre la causa y medidas de prevención del dengue
- 4.- Controlar el riesgo de la Dispersión del vector e infestación del *Aedes aegypti* en las localidades que reportan su presencia.
- 5.- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- 6.- Optimizar la cobertura y la oportunidad de la respuesta de los laboratorios de referencia regional en el diagnóstico de dengue y otros diagnósticos diferenciales.
- 7.- Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en manejo clínico y terapéutico de dengue.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de acción para la respuesta sanitaria ante brote de dengue es aplicable en las zonas con escenario epidemiológico y entomológico para dengue de la región Lima.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 29124, Ley que establece la coestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Resolución Ministerial N° 546—2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021— MINSA/DGIESP V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.

- Resolución Ministerial N° 883-2014/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud".
- Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 125MINSA/2016/CDC-INS, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 071-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú". Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento
- Resolución Ministerial N° 030—2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial N° 220—2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 198MINSNDIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de *Aedes aegypti*, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional".
- Resolución Ministerial N° 082-2024/MINSA, que aprueba el DT "Plan de Prevención y Control del Dengue 2024" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA, que aprueba la NTS N° 211 -MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

VI. CONTENIDO

ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- ***Aedes aegypti*:** *Ae. aegypti*. Mosquito vector del dengue y de otras arbovirosis.
- **Avisador:** Compañero del fumigador, que se encarga de brindar la información necesaria a las familias para que acondicionen la vivienda para la nebulización y la desocupen durante el procedimiento.
- **Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas.
- **Caso confirmado de dengue:** Se denomina así a la persona considerada como caso probable de dengue que cumpla con la definición de caso probable de dengue sin signos de alarma, con signos de alarma o grave, más resultado positivo a una o más pruebas de laboratorio. También se puede realizar la confirmación por nexo epidemiológico en situación de brote o epidemia. Esto se realiza cuando se ha comprobado la circulación del virus del dengue y no se confirme circulación simultánea de otras arbovirus en la misma temporalidad y espacio. Se considera confirmación por nexo epidemiológico a todo caso probable que cumple con definición de caso para dengue (criterio epidemiológico más criterio clínico) y que dentro de los 200 metros a la redonda de su lugar probable de infección o residencia se identifique casos confirmados por laboratorio con fecha de inicio de síntomas dentro de las dos semanas previas al inicio de síntomas del caso probable a clasificar.
- **Caso probable de dengue sin signos de alarma:** Se denomina así a la persona con fiebre, menor o igual a siete días de evolución, que reside o ha visitado áreas de transmisión de dengue o con infestación del vector *Aedes aegypti*, dentro de los 14 días antes del inicio de síntomas, y que presenta al menos dos de las siguientes manifestaciones:

- Cefalea
- Mialgias
- Artralgia
- Dolor ocular o retro-ocular
- Náuseas/vómitos
- Rash/exantema (aproximadamente a partir del 5º día de enfermedad).
- **Caso probable de dengue con signos de alarma:** Se denomina así a la persona considerada como caso probable de dengue que presenta uno o más de las siguientes manifestaciones:
 - Dolor abdominal intenso y continuo, o dolor a la palpación del abdomen.
 - Vómitos persistentes.
 - Sangrado de mucosas y/o piel de cualquier tipo: gingivorragia, epistaxis, metrorragia, hipermenorrea y hematomas.
 - Letargia, inquietud o irritabilidad.
 - Derrame seroso al examen clínico o por estudio de imágenes (ascitis, derrame pleural o derrame pericárdico)
 - Lipotimia
 - Hepatomegalia (mayor de 2 cm por debajo del reborde costal derecho)
 - Aumento progresivo del hematocrito
 - **Caso probable de dengue grave:** Se denomina así a la persona considerada caso probable de dengue que presenta por lo menos uno de los siguientes signos:
 - Signos de choque hipovolémico
 - Síndrome de dificultad respiratoria debido a extravasación importante de plasma.
 - Sangrado grave, según criterio clínico (según la evaluación del médico tratante) ejemplo: Hematemesis, melena, metrorragia voluminosa, sangrado del sistema nervioso central.
 - Compromiso grave de órganos:
 - Miocarditis
 - En el sistema nervioso central: Encefalitis, trastorno de la conciencia, escala de Glasgow menor de 15, convulsiones.
 - Hepatitis: TGO, TCP 1000 UI .
- **Cerco entomológico:** Actividad de control vectorial focalizado alrededor de un caso importado de dengue o fiebre de chikungunya, que abarca 400 metros de diámetro alrededor del caso.
- **Control larvario:** También llamado control focal. Actividad que implica tanto el control físico (eliminación o tapado de los recipientes) o control químico (aplicación de larvicida autorizado para uso en agua de consumo humano), con el fin de eliminar huevos, larvas y pupas en todos los criaderos posibles en el intradomicilio y peridomicilio.
- **Control adulticida:** Control del vector en su estado adulto, a través de aplicación de plaguicidas por nebulización.
- **Control vectorial integrado:** Estrategia para combatir vectores específicos, que toma en cuenta los factores condicionantes ambientales, físico / mecánico y biológicos asociados a la dinámica de la población del vector para su control por debajo de los niveles considerados de riesgo.
- **Criadero:** Recipiente que se encuentra positivo a la presencia de huevos, larvas y pupas del *Ae. aegypti* o que potencialmente puede albergar larvas.
- **Índice Aédico:** Indicador que mide el porcentaje de casas positivas con larvas, pupas y/o adultos de *Ae. aegypti* en una localidad.
- **Índice de Breteau:** Indicador que mide el porcentaje de recipientes positivos con larvas y/o pupas de *Ae. aegypti* en el total de las casas inspeccionadas de una localidad.

- **Índice de Recipientes:** Indicador que mide el porcentaje de recipientes positivos con larvas y/o pupas de *Ae. aegypti* en una localidad.
- **Intervención** (primera respuesta) de brotes de dengue en las primeras 48 horas. Conjunto de acciones epidemiológicas rápidas y oportunas que permite implementar medidas de control, a fin de disminuir la propagación de la enfermedad. La intervención de brote de dengue mide la capacidad de respuesta ante un evento, con el fin de interrumpir la cadena de transmisión del agente causal, optimizar el manejo de los casos y prevenir brotes futuros similares. Se registra en el aplicativo SiEpiBrotos, la respuesta de eventos ocurridos en un determinado tiempo y región, lo cual es reflejado en los informes iniciales de cada brote, como resultado de las intervenciones realizadas para el control del mismo. La notificación de informes iniciales de brotes intervenidos permite identificar las acciones realizadas oportunamente (48 hs) por los equipos de respuesta rápida (ERR) en cada región.
- **Jefe de Brigada:** Personal encargado de la supervisión de un equipo de fumigadores o inspectores de viviendas durante una actividad de control vectorial.
- **Larvas:** Fase acuática (inmadura) de la metamorfosis del mosquito.
- **Larvicida:** Compuesto de origen químico o biológico que tiene la capacidad de matar a las larvas de los mosquitos.
- **Localidad:** Para este documento, se define como localidad a la jurisdicción o ámbito correspondiente a un establecimiento de salud.
- **Localidad Infestada:** Localidad en la cual la vigilancia entomológica detectó la presencia de *Ae. aegypti*.
- **Mosquito:** Insecto perteneciente a la familia de los culicídeos, cuya hembra es hematófaga. También denominado zancudo.
- **Nebulización:** Actividad que consiste en la aplicación de insecticida autorizado para uso en salud pública en las viviendas para eliminar al mosquito *Aedes aegypti* infectado y, así, cortar la transmisión del virus del dengue. Este tipo de insecticida se aplica con el uso de equipos denominados termonebulizadoras o motopulverizadoras.
- **Notificación oportuna de casos:** Es el procedimiento medular de la vigilancia por el cual la Oficina responsable de vigilancia epidemiológica a nivel de la DIRIS, DIRESA o GERESA notifica en forma oportuna según fecha y horario de corte establecido al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CDC) por medio del NOTI WEB.
- **Notificación oportuna de brote de dengue:** La notificación del brote de dengue se da dentro de las primeras 24 horas, siendo la comunicación oficial de la ocurrencia de un brote o EVISAP, que realiza la Oficina responsable de vigilancia epidemiológica a nivel de la DIRIS, DIRESA o GERESA al CDC por medio del SiEpi-brotos.
- **Punto Crítico:** Lugar considerado de alto riesgo para la introducción y colonización del *Ae. aegypti* o *Ae. albopictus* en una localidad.
- **Riesgo en Salud:** Probabilidad de la ocurrencia de un evento relacionado a la salud, basado en determinadas condiciones o características existentes a partir de evidencias de un pasado reciente.
- **Supervisor de Campo:** Personal responsable de las brigadas de campo.
- **Vigilancia Entomológica:** Actividad continua, por la cual se provee información oportuna y de calidad sobre la presencia, densidad y comportamiento de los insectos vectores.
- **Vivienda Inspeccionada:** Vivienda en la cual se ha realizado la inspección del 100% de sus ambientes, la cual consiste en buscar en forma minuciosa y sistemática en el interior de

las viviendas los depósitos/reservorios que almacenen agua, ya sea para consumo doméstico u otro uso, o que puedan ser criaderos potenciales y/o reales de huevos, larvas o pupas del vector del dengue, para su inmediato tratamiento químico o mecánico o su eliminación.

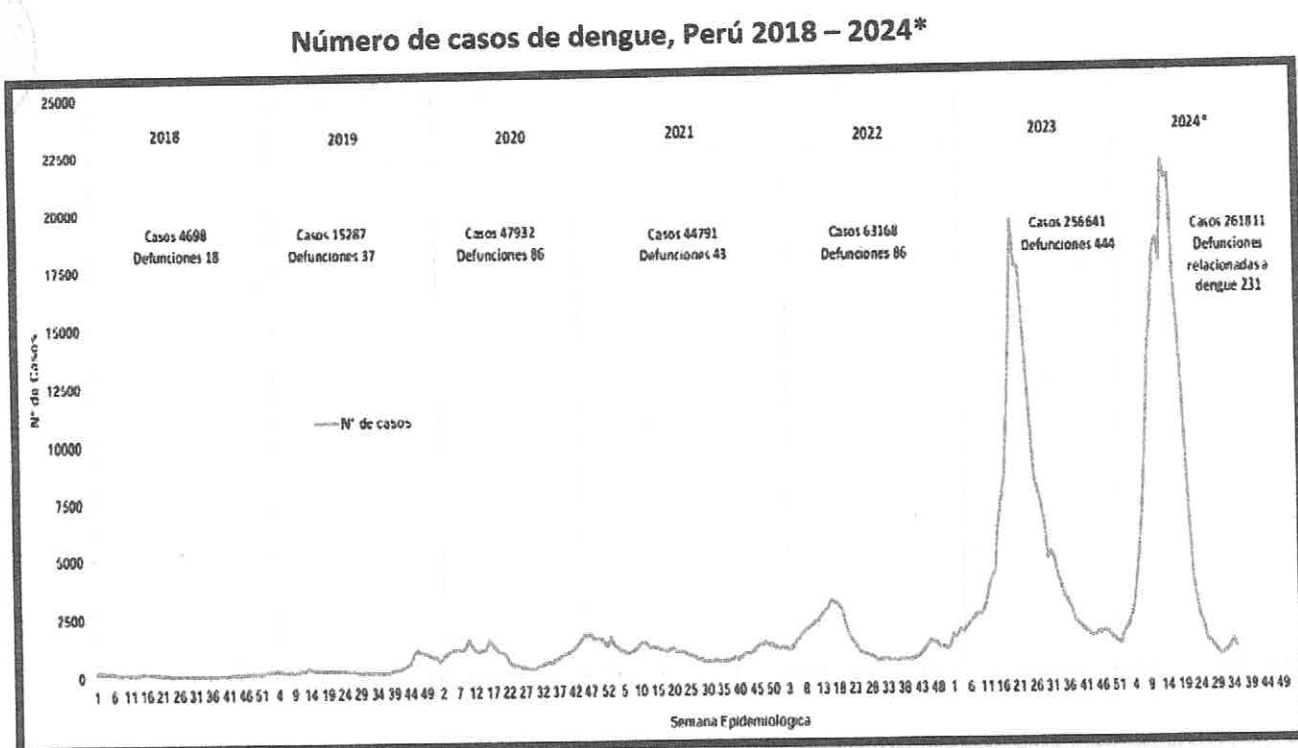
- **Vivienda Positiva:** Vivienda con presencia de huevos, larvas, pupas o adultos de *Ae. aegypti*.
- **Vivienda Cerrada:** Vivienda que se encuentra cerrada al momento de la inspección de vivienda o que no haya presencia de un adulto al momento de la inspección.
- **Vivienda Deshabitada:** Vivienda que se encuentra sin ocupante por lo menos un mes.
- **Vivienda Renuente:** Vivienda que se encuentra con la presencia de un adulto al momento de la inspección pero que no autoriza el ingreso a la vivienda.
- **Vivienda No Intervenido:** Vivienda que habiendo sido programada para su intervención en las actividades de vigilancia y control vectorial no es visitada
- **Laboratorio de referencia regional con capacidad operativa adecuada para el diagnóstico de dengue:** Laboratorio regional que cuenta con profesional y técnico en laboratorio, stock adecuado de pruebas y otros insumos de laboratorio para el diagnóstico, presupuesto asignado para desplazamiento de personal de salud para la obtención de muestras.
- **RT-PCR:** Técnica de diagnóstico molecular que permite la identificación del ARN del virus dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis mediante su amplificación a un gran número de copias.
- **Seguimiento de caso:** Es la observación que realiza el personal de salud durante un periodo de tiempo de una persona que ha sido identificada como un caso, cuyas características han sido evaluadas con el fin de observar los cambios en el estado de salud o las variables relacionadas con la salud.
- **Serotipos:** Los virus del dengue han sido agrupados en 4 serotipos: DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4. Cada serotipo crea inmunidad específica a largo plazo contra el mismo serotipo (anticuerpos homólogos), así como una inmunidad cruzada de corto plazo contra los otros 3 serotipos (anticuerpos heterólogos), la cual puede durar varios meses. Los 4 serotipos son capaces de producir infección asintomática, enfermedad febril y cuadros severos que pueden conducir hasta la muerte, dada la variación genética en cada uno de los 4 serotipos. Algunas variantes genéticas parecen ser más virulentas o tener mayor potencial epidémico, los serotipos 2 y 3 están asociados a mayor número de formas graves y defunciones.
- **Transmisión de dengue:** El mecanismo principal de transmisión ocurre a través de la picadura del zancudo (*Aedes aegypti*) infectado; estos zancudos pueden picar durante todo el día, preferentemente por la mañana temprano y al inicio de la noche.
Los mosquitos pueden infectarse a partir de personas virémicas con el virus del dengue. Puede tratarse de una persona con infección sintomática o que todavía no haya manifestado síntomas, o de una persona sin signo alguno de la enfermedad.
- **Unidad de Febriles de Dengue (UF):** Área de observación de emergencia del establecimiento de salud. (primer nivel de atención) para pacientes febriles probables o confirmados de dengue sin signos de alarma con atención por un periodo máximo de 12 horas, donde se hace el tratamiento inicial y se comprueba o se descarta el dengue. Se mantiene al paciente en aislamiento temporal en una cama recubierta con un mosquitero.
- **Unidad de Vigilancia Clínica de Dengue (UVICLIN):** Área ubicada en un ambiente cercano al tóxico o servicio de emergencia del establecimiento de salud. (primer nivel 1-4, segundo y tercer nivel de atención) donde se realiza monitoreo clínico continuo de pacientes probables o confirmados con dengue sin signos de alarma con factores asociados o riesgo y pacientes con dengue con signos de alarma con atención de 24 horas.

- **Vigilancia entomológica:** Monitoreo de los vectores a lo largo del tiempo a fin de detectar cambios en la abundancia y composición de especies en un lugar determinado.
- **Vigilancia de febriles:** Es una estrategia de la vigilancia epidemiológica que considera analizar el incremento de pacientes con fiebre reportados por semana epidemiológica en los establecimientos de salud, para realizar análisis de conglomerados, búsqueda intencional y toma de muestras.
- **Vigilancia de la circulación de serotipos y genotipos:** Es una vigilancia laboratorial que, a través de pruebas moleculares, permite identificar los serotipos y monitorear su circulación en las diferentes áreas endémicas de dengue, así mismo se identifican genotipos que circulan y los que emergen, previniendo su potencial riesgo de impacto en la salud pública.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Problema

Incremento en el número de casos por dengue a nivel Nacional



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 35 – 2024

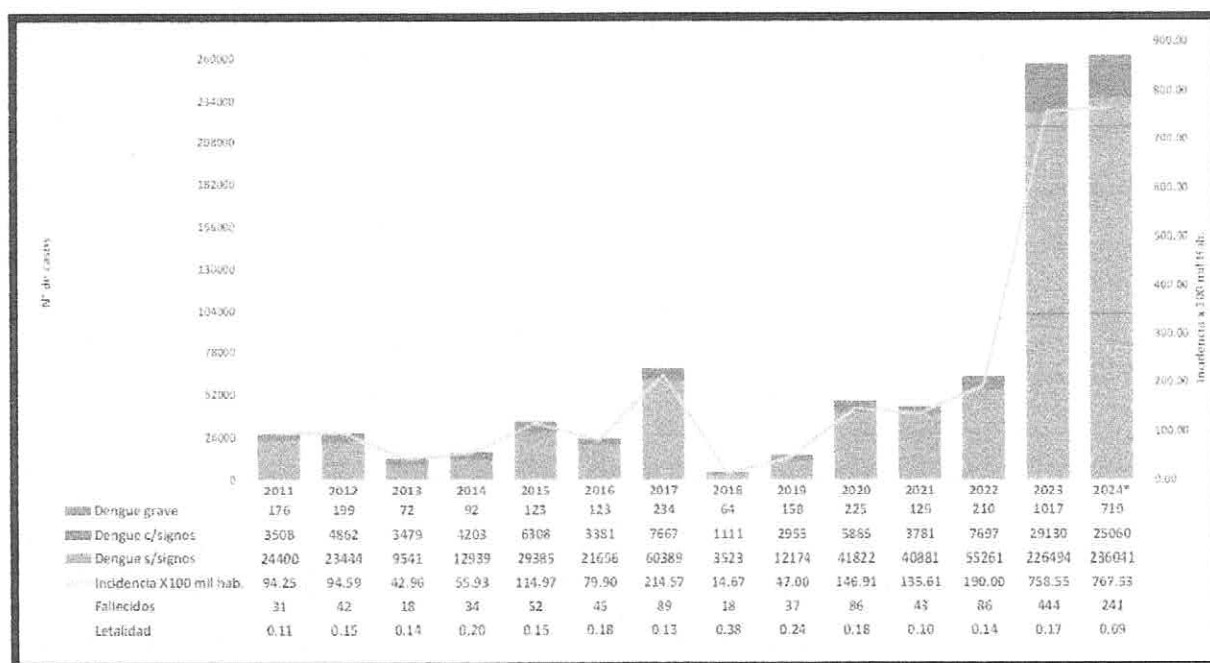
Hasta la SE 35 del 2024, se han notificado 261,811 casos de dengue en el país, se reportó 241 defunciones por dengue (231 relacionados a dengue y 10 en investigación).

Número de casos de dengue según departamentos, Perú 2018 - 2024*

DEPARTAMENTOS	Casos acumulados						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
LIMA	11	46	350	1190	938	30735	87395
LA LIBERTAD	3	366	390	262	162	26502	44078
PIURA	525	70	125	4072	12143	79304	33547
ICA	127	51	7144	4208	5083	16889	31348
ANCASH	6	20	0	28	2143	11658	18890
LAMBAYEQUE	4	770	568	843	2382	31460	9818
SAN MARTIN	98	1969	4955	4532	4269	6890	6766
TUMBES	64	508	3093	1455	723	12890	5930
CALLAO	0	0	4	9	8	2356	5772
LORETO	1833	2547	7800	5115	8922	6582	4946
JUNIN	51	482	3738	5090	4153	3580	2824
CAJAMARCA	6	398	266	4015	3633	7451	2713
CUSCO	79	54	2499	1982	3686	2630	2101
UCAYALI	317	213	9781	3140	4836	8174	1889
AMAZONAS	109	164	873	2369	3571	3271	1276
MADRE DE DIOS	1234	7398	3233	1333	3636	1853	683
HUANUCO	25	35	1133	2811	1579	2298	648
PASCO	3	36	377	616	496	1156	607
AYACUCHO	202	95	1583	1663	780	695	318
PUNO	0	65	20	51	25	267	203
AREQUIPA	0	0	0	7	0	0	44
APURIMAC	0	0	0	0	0	0	15
HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	0	0
Perú	4698	15287	47932	44791	63168	256641	261811

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 35 - 2024

Casos de dengue según formas clínicas e incidencia, Perú 2011 al 2024*



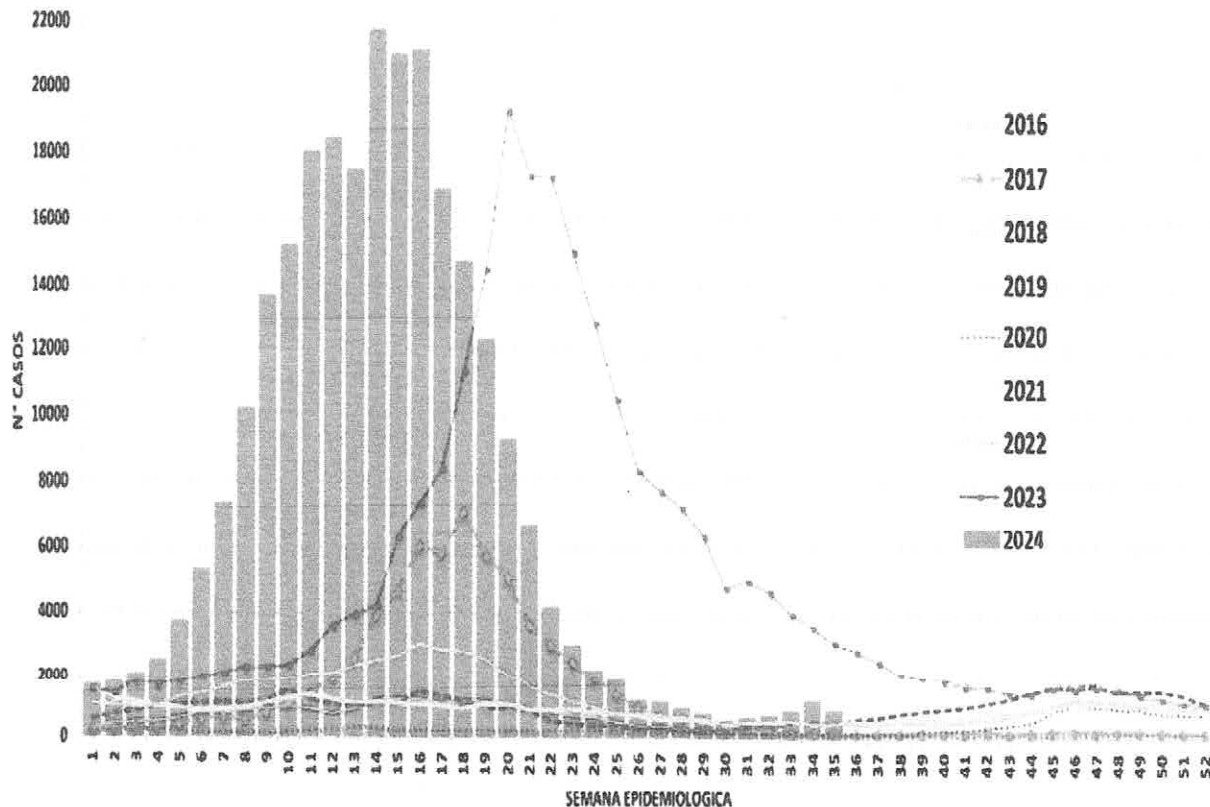
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 35 - 2024

Casos de dengue según tipo de diagnóstico, tasas y curso de vida, Perú 2024*

Departamentos	Casos acumulados a la SE actual	%	Tipo de diagnóstico				Curso de Vida									
			Confirmados		Probables		Niños (0 - 11 años)		Adolescentes (12 - 17 años)		Joven (18 - 29 años)		Adulto (30 - 59 años)		Adulto mayor (60 + años)	
			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
LIMA	87395	33.4	86869	99.40	526	0.60	8999	10.30	10819	12.38	20085	22.98	37555	42.97	9937	11.37
LA LIBERTAD	44078	16.8	41891	95.04	2187	4.96	7553	17.14	5649	12.82	9838	22.32	16599	37.66	4439	10.07
PIURA	33547	12.8	28942	86.27	4605	13.73	6667	19.87	4811	14.34	6737	20.08	12036	35.88	3296	9.83
ICA	31348	12.0	28453	90.76	2895	9.24	2581	8.23	3677	11.73	6950	22.17	13985	44.61	4155	13.25
ANCASH	18890	7.2	18631	98.63	259	1.37	2490	13.18	2450	12.97	3671	19.43	7930	41.98	2349	12.44
LAMBAYEQUE	9818	3.8	9028	91.95	790	8.05	1636	16.66	1210	12.32	1947	19.83	3726	37.95	1299	13.23
SAN MARTÍN	6766	2.6	6361	94.01	405	5.99	1204	17.79	1144	16.91	1604	23.71	2348	34.70	466	6.89
TUMBES	5930	2.3	4821	81.30	1109	18.70	1601	27.00	883	14.89	1079	18.20	1894	31.94	473	7.98
CALLAO	5772	2.2	5751	99.64	21	0.36	643	11.14	745	12.91	1411	24.45	2453	42.50	520	9.01
LORETO	4946	1.9	2638	53.34	2308	46.66	1324	26.77	974	19.69	899	18.18	1398	28.27	351	7.10
JUNÍN	2824	1.1	2767	97.98	57	2.02	426	15.08	426	15.08	716	25.35	1054	37.32	202	7.15
CAJAMARCA	2713	1.0	2619	96.54	94	3.46	509	18.76	442	16.29	506	18.65	982	36.20	274	10.10
CUSCO	2101	0.8	2002	95.29	99	4.71	218	10.38	196	9.33	491	23.37	994	47.31	202	9.61
UCAYALI	1889	0.7	475	25.15	1414	74.85	599	31.71	262	13.87	388	20.54	507	26.84	133	7.04
AMAZONAS	1276	0.5	1169	91.61	107	8.39	248	19.44	208	16.30	319	25.00	407	31.90	94	7.37
MADRE DE DIOS	683	0.3	441	64.57	242	35.43	143	20.94	67	9.81	167	24.45	266	38.95	40	5.86
HUANUCO	648	0.2	549	84.72	99	15.28	109	16.82	115	17.75	133	20.52	244	37.65	47	7.25
PASCO	607	0.2	557	91.76	50	8.24	159	26.19	88	14.50	123	20.26	189	31.14	48	7.91
AYACUCHO	318	0.1	299	94.03	19	5.97	51	16.04	45	14.15	56	17.61	140	44.03	26	8.18
PUNO	203	0.1	200	98.52	3	1.48	10	4.93	15	7.39	49	24.14	102	50.25	27	13.30
AREQUIPA	44	0.0	19	43.18	25	56.82	8	18.18	9	20.45	5	11.36	15	34.09	7	15.91
APURIMAC	15	0.0	11	73.33	4	26.67	1	6.67	3	20.00	4	26.67	7	46.67	0	0.00
HUANCAVELICA	0	0.0	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Perú	261811	100.0	244493	93.39	17318	6.61	37179	14.20	34238	13.08	57178	21.84	104831	40.04	28385	10.84

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 35 -2024

Número de casos de dengue por SE, Perú 2016 – 2024*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 35 -2024

En la SE 35- 2024 se han reportado en el Perú 872 casos siendo el acumulado 261811. En el 2023 el pico máximo de casos se reportó en la SE 20 (19269 casos).

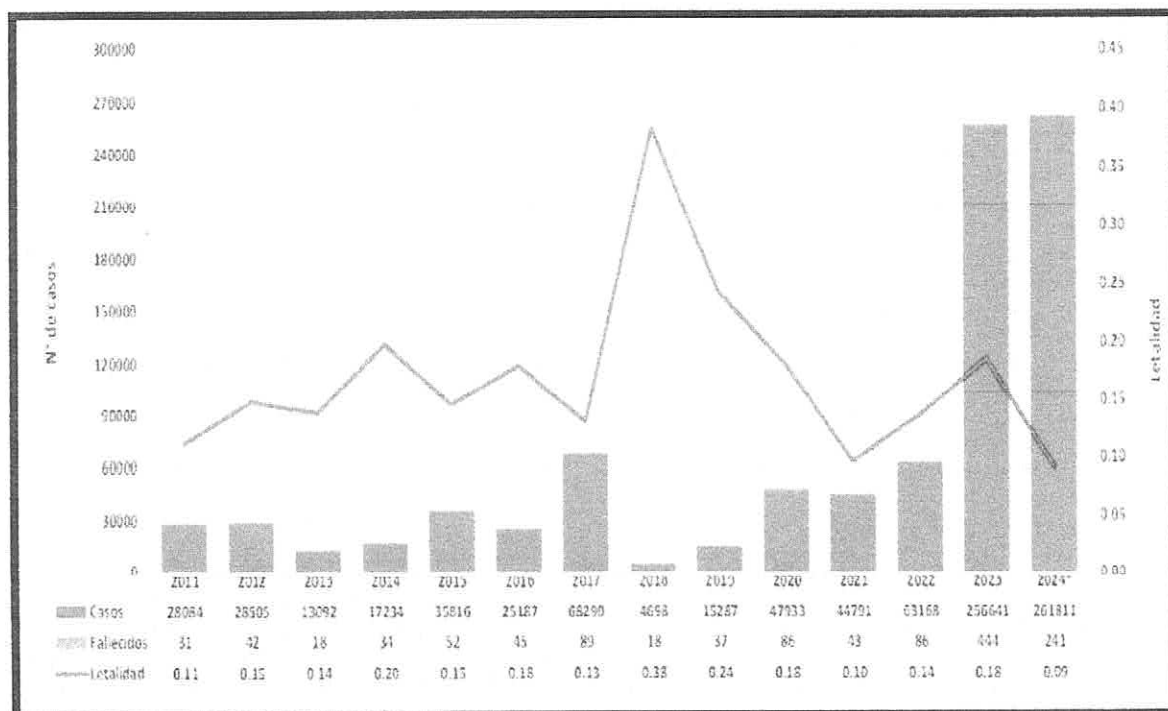
Distribución de casos de dengue según curso de vida y género, Perú año 2024*

	N° casos	%	TIA por 100 mil Hab.	Fallecidos	Letalidad
Según curso de vida					
Niños (0 - 11 años)	37179	14.20	560.16	15	0.04
Adolescentes (12 - 17 años)	34238	13.08	968.00	3	0.01
Joven (18 - 29 años)	57178	21.84	852.26	16	0.03
Adulto (30 - 59 años)	104831	40.04	805.07	72	0.07
Adulto mayor (60 + años)	28385	10.84	674.81	135	0.48
Perú	261811	100.00	767.53	241	0.09
Según género					
Hombres	119549	45.66	706.46	120	0.10
Mujeres	142262	54.34	827.65	121	0.09

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 35 - 2024

El 40.04% de los casos se reportaron en el curso de vida de 30-59 años y el 21.84% de los casos en el curso de vida de 18- 29 años. Las tasas de incidencia acumulada fueron altas en el curso de vida de 12 a 17 años y de 18 a 29 años.

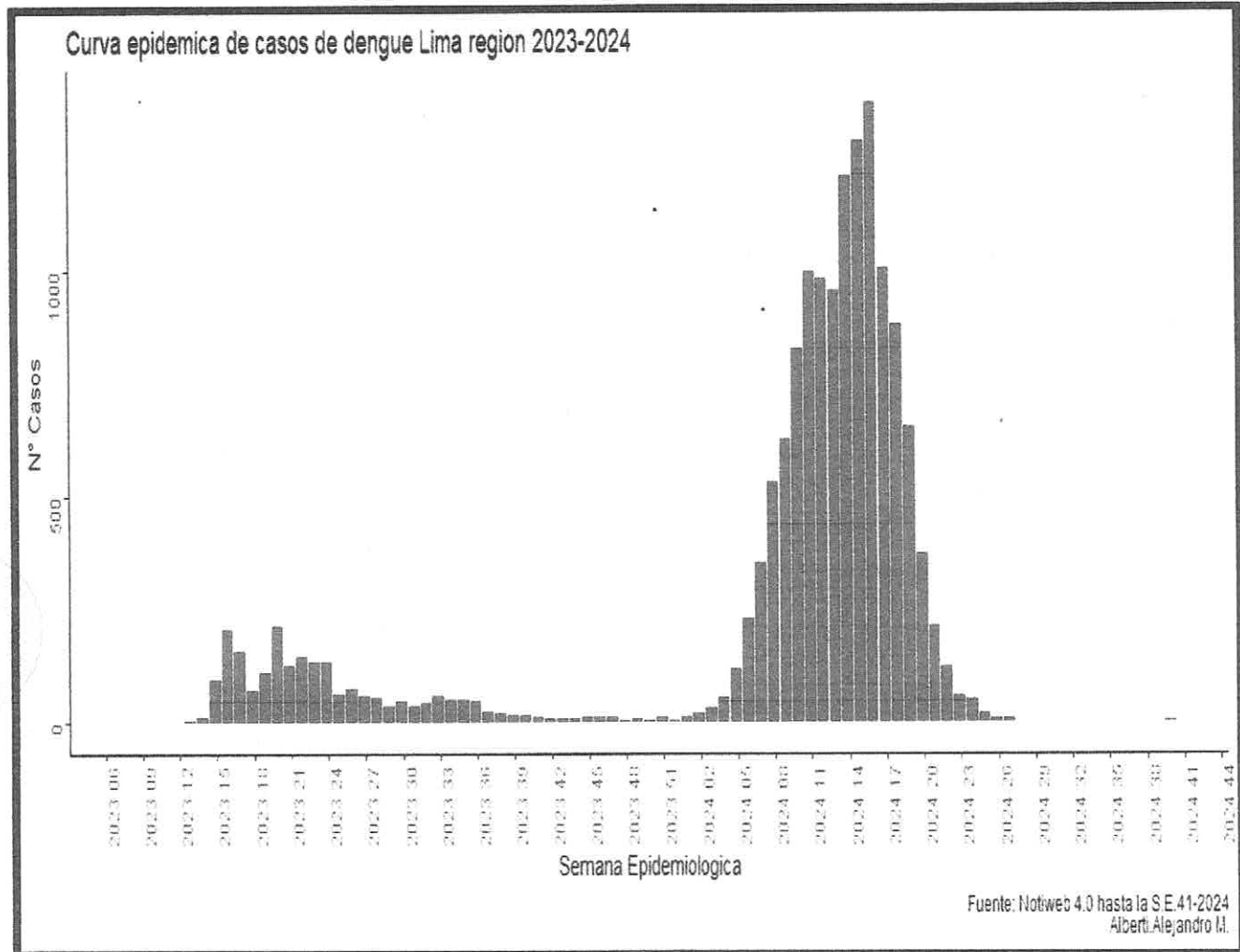
Casos de dengue según fallecidos y letalidad, Perú 2011 al 2024*



Fuente : Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA. (*) Hasta la SE 35 - 2024

Incremento en el número de casos por dengue a nivel Regional

Curva Epidémica de casos Autóctonos de Dengue - Región Lima 2023-2024*



Fuente: Dirección Epidemiología e Investigación. Hasta la SE 41 -2024

Se observa un gran incremento de casos de dengue autóctonos en lo que va del año del 2024 (13,010 casos) en comparación con el año 2023, donde hubieron 2262 casos de dengue autóctonos notificados, concluyendo que en lo que va del 2024, hay un 574% más casos de dengue autóctonos en comparación del 2023.

Dengue Autóctono según distrito y provincia Región Lima 2023 – 2024*

PROVINCIA	DISTRITO	CONFIRMADOS	PROBABLES	TOTAL	DISTRITO	CONFIRMADOS	PROBABLES	TOTAL
HUAURA	HUAURA	12		12	HUAURA	2099	2	2101
	SANTA MARIA	17		17	SANTA MARIA	1034	1	1035
	HUALMAY	4		4	HUALMAY	671	2	673
	HUACHO	1		1	HUACHO	511	1	512
	VEGUETA	3		3	VEGUETA	139		139
					SAYAN	52		52
					CARQUIN	7		7
				37				4519
	IMPERIAL	68		68	IMPERIAL	1333		1333
	CHILCA	61		61	CHILCA	1198		1198
CAÑETE	MALA	785		785	MALA	527	3	530
	SAN VICENTE	34		34	SAN VICENTE	415		415
	NUEVO IMPERIAL	14		14	NUEVO IMPERIAL	314		314
	QUILMANA	413		413	QUILMANA	169		169
	SANTA CRUZ DE FLORES	6		6	SANTA CRUZ DE FLORES	86	1	87
	SAN LUIS	4		4	SAN LUIS	52		52
					CALANGO	26		26
	SAN ANTONIO	26		26	SAN ANTONIO	22		22
	LUNAHUANA	1		1	LUNAHUANA	19		19
	ASIA	35		35	ASIA	17		17
	CERRO AZUL	1		1	CERRO AZUL	7		7
					PACARAN	5		5
					ZUÑIGA	2		2
				1448				4196

Fuente: Dirección Epidemiología e Investigación- Notiweb 4.0. Hasta la SE 41 -2024

Dengue Autóctono según distrito y provincia Región Lima 2023 – 2024*

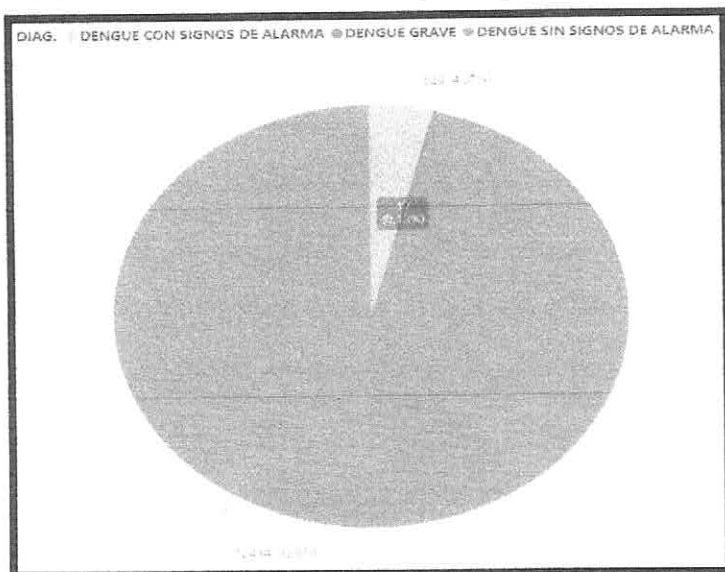
PROVINCIA	DISTRITO	CONFIRMADOS	PROBABLES	TOTAL	DISTRITO	CONFIRMADOS	PROBABLES	TOTAL
BARRANCA	PARAMONGA	26		26	PARAMONGA	1051	2	1053
					BARRANCA	721		721
	SUPE	243		243	SUPE	718		718
	PUERTO SUPE	311		311	PUERTO SUPE	460	1	461
					PATIVILCA	326	4	330
				580				3283
HUARAL	HUARAL	6		6	HUARAL	357		357
	CHANCAY	3		3	CHANCAY	173		173
				9	AUCALLAMA	66		66
HUAROCHIRI								596
	RICARDO PALMA	3		3	SAN ANTONIO DE CHACLLA	245		245
	SAN ANTONIO DE CHACLLA	185		185	RICARDO PALMA	124		124
					SANTO DOMINGO DE OLLEROS	28		28
				188	SANTA EULALIA	16		16
CANTA				0				413
					SANTA ROSA DE QUIVES	2	1	3

Fuente: Dirección Epidemiología e Investigación- Notiweb 4.0. Hasta la SE 41 -2024

En lo referente a los casos de Dengue Autóctono según provincia, en el 2024 se presentaron con mayor frecuencia en la provincia de Huaura, Cañete, Barranca, Huaral, Huarochirí.

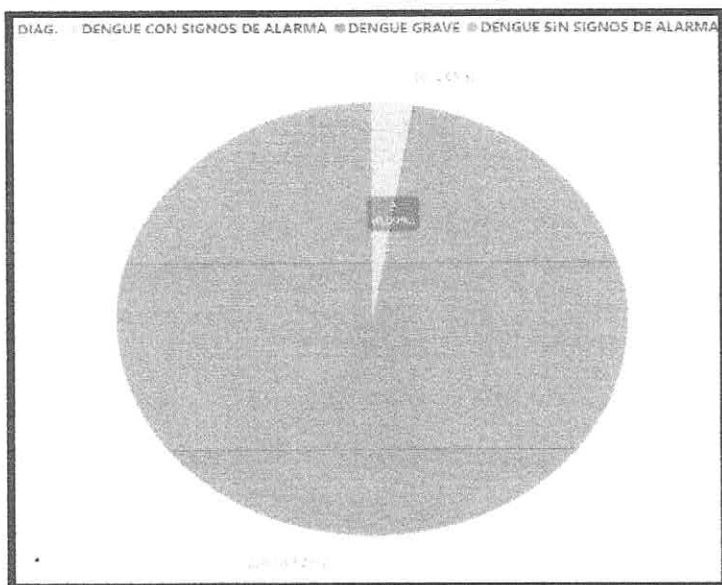
Según distritos, el mas afectado fue Huaura (2101), Imperial-Cañete (1333), Chilca (1198), Paramonga-Barranca (1053), Santa María - Huaura (1035), Barranca (721), Supe (718), Hualmay-Huaura (675) entre lo más frecuentes.

Distribución de casos de Dengue Región Lima 2023



Fuente: Dirección de Epidemiología e Investigación

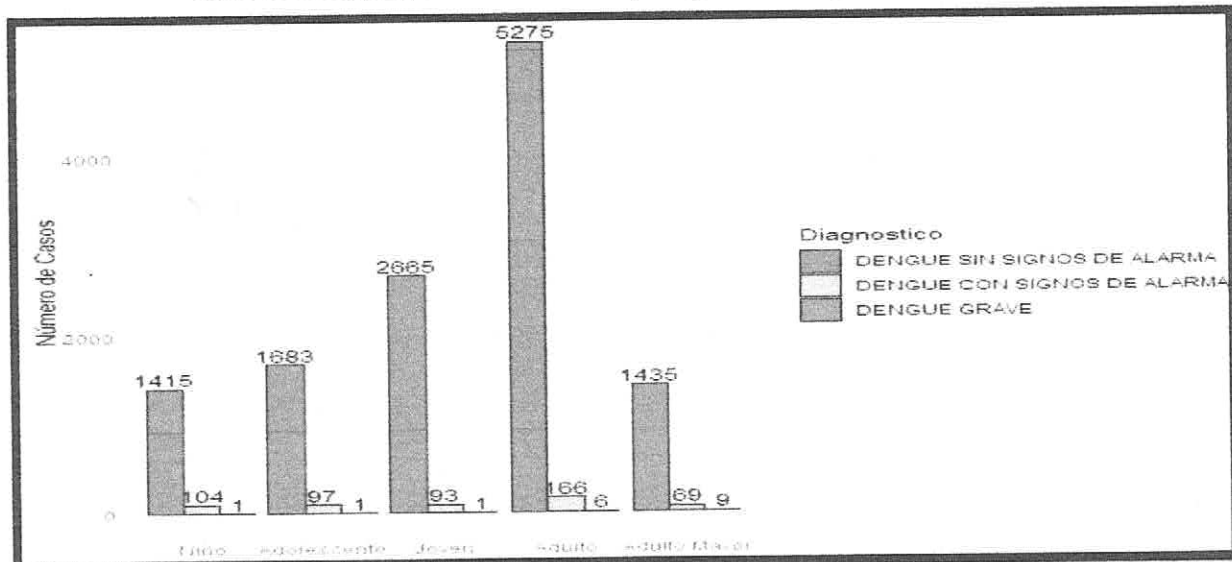
Distribución de casos de Dengue Región Lima 2024*



Fuente: Dirección de Epidemiología e Investigación. Hasta la SE 41 -2024

En el 2023, el que predominó fueron los casos de dengue sin signos de alarma 97.26% (2200 casos), Dengue con signos de alarma 2.65% (60 casos) y Dengue grave 0.09% (2 casos). En el 2024, predominó los casos de Dengue sin signos de alarma 95.8% (12,464 casos), Dengue con signos de alarma 4.07% (529 casos) y Dengue grave 0.13% (17 casos) respectivamente.

Casos de Dengue por Curso de Vida y Diagnostico Región Lima- 2024*



Fuente: Dirección de Epidemiología e Investigación. Notiweb 4.0 - Hasta la SE 41 -2024

Casos de Dengue por Curso de Vida por Distrito, Región Lima- 2024*

Provincia	Distrito	Niño	Adolescente	Joven	Adulto	A. Mayor	Total
HUAJARA	HUAJARA	285	244	455	904	215	2103
	SANTA MARIA	119	159	154	150	137	1019
	HUAMAY	71	89	126	281	51	618
	HUACHO	47	41	84	249	80	501
	VEGUETA	19	16	31	57	16	139
	SAYAN	5	7	14	22	4	52
	CALETA DE CARQUIN	0	0	2	5	0	7
	IMPERIAL	545	538	928	1942	549	4522
	Chilca	163	208	297	520	136	1224
	MAIA	170	183	278	475	92	1198
CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	72	76	131	192	57	528
	CAÑETE	28	21	107	171	35	417
	CAÑETE	35	45	75	177	32	314
	CAÑETE	10	44	31	75	15	169
	CAÑETE	17	16	15	32	6	86
	CAÑETE	3	7	12	23	6	52
	CAÑETE	1	4	4	14	3	26
	CAÑETE	0	0	6	15	1	22
	CAÑETE	0	2	4	8	5	19
	CAÑETE	2	5	5	4	1	17
BARRANCA	CAÑETE	2	1	2	1	1	7
	CAÑETE	0	1	0	5	0	6
	CAÑETE	2	0	0	0	0	2
	CAÑETE	505	653	963	1676	400	4197
	CAÑETE	100	121	101	400	212	1054
	CAÑETE	57	102	162	321	79	721
	CAÑETE	87	97	152	277	103	716
	CAÑETE	67	67	90	185	54	463
	CAÑETE	44	40	90	130	30	330
	CAÑETE	155	429	657	1125	428	3287
HUARAL	HUARAL	34	48	69	170	36	357
	HUARAL	24	24	41	85	19	123
	HUARAL	8	12	15	27	4	66
	HUARAL	66	84	125	262	59	596
	HUARAL	29	44	50	106	16	245
	HUARAL	12	23	32	49	10	126
	HUARAL	7	5	6	9	0	28
	HUARAL	3	2	3	9	1	18
	HUARAL	45	75	91	173	27	415
	HUARAL	0	2	0	1	0	3
CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	0	2	0	0	0	2
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
	SANTA ROSA DE QUIVES	0	0	0	0	0	0
TOTAL		1520	1781	2759	5447	1513	13020

Fuente: Dirección de Epidemiología e Investigación. Notiweb 4.0 - Hasta la SE 41 -2024

Hospitalizados por Dengue Región Lima 2023 – 2024*

HOSPITAL	DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	TOTAL	HOSPITAL	DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	DENGUE GRAVE	TOTAL
ESSALUD GUSTAVO LANATTA HUACHO		10	10	ESSALUD GUSTAVO LANATTA HUACHO	2	180	4	186
HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO				HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO	49	105	3	157
HOSPITAL REZOLA CAÑETE		1	1	HOSPITAL REZOLA CAÑETE	62	92	3	157
ESSALUD CAÑETE				ESSALUD CAÑETE	3	10		13
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SUPE	65	18	83	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SUPE	47	54		101
HOSPITAL DE APOYO BARRANCA	1	14	15	HOSPITAL DE APOYO BARRANCA	87	3	1	91
HOSPITAL DE CHANCAY	1		1	HOSPITAL DE CHANCAY	39			39
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL	1		1	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL	20	10	1	31
TOTAL	68	43	111	TOTAL	309	454	12	775

Fuente: Dirección Epidemiología e Investigación- Notiweb 4.0- Hasta la SE 41 -2024

En el 2023 hubieron 111 hospitalizados por Dengue y en lo que va del 2024, van 775 hospitalizados, concluyendo que el 2024 se van presentado un 700% de casos hospitalizados por dengue en comparación del 2023.

Los hospitalizados por dengue en el 2024, se presentaron con mayor frecuencia en el EsSalud Gustavo Lanatta Lujan - Huacho (186), Hospital Rezola – Cañete (157), Hospital Regional de Huacho (157), Hospital de Supe (101) y Hospital de Barranca (91), Hospital de Chancay (39) y Hospital San Juan Bautista de Huaral (31).

Fallecidos por Dengue según distrito y provincia - Región Lima 2023 – 2024*

PROVINCIA	DISTRITO	FALLECIDOS 2023	FALLECIDOS 2024
HUAURA	HUAURA		3
	SANTA MARIA		3
	HUALMAY		1
	HUACHO		1
	IMPERIAL		1
CAÑETE	CHILCA		1
	MALA	2	1
	SAN VICENTE		1
	NUEVO IMPERIAL		1
	BARRANCA		1
BARRANCA	PATIVILCA		1
	PUERTO SUPE	1	
HUARAL	HUARAL		2
HUARACHIRI	SAN ANTONIO DE CHACLLA		1
	RICARDO PALMA		1
TOTAL		3	19

Fuente: Dirección Epidemiología e Investigación- Notiweb 4.0 - Hasta la SE 41 -2024

En el 2023 hubo 3 fallecidos y en lo que del 2024 van 19 fallecidos, habiéndose incrementado en este año en un 633 % de fallecidos por dengue.

Los fallecidos por dengue en el 2024 según provincia, fueron más frecuentes en Huaura (8), Cañete (5), Barranca (2), Huaral (2) y Huarochirí (2).

Los fallecidos por dengue en el 2024 según distrito, fueron más frecuentes en Huaura (3), Santa María -Huaura (3 casos), Huaral (2) y 1 caso en los distritos de Hualmay, Huacho, Imperial, Chila, Mala, San Vicente, Nuevo Imperial, Barranca, Pativilca, San Antonio de Chaclla y Ricardo Palma.

En la Región Lima, tenemos circulando dos de sus cuatro serotipos (DENV-1 y DENV-2) por lo que podemos tener dos veces esta enfermedad.

Si padecemos una segunda infección por otro serotipo no necesariamente se cursará de gravedad. Esta nueva infección puede ser asintomática, tener los mismos síntomas que la primera infección o bien evolucionar a dengue grave. Es por esto que queremos aclarar que no es un requisito sine qua non que evolucione de esta manera ni que genere una infección mortal en todos los casos. Pero sí está claro que el riesgo de un dengue grave aumenta luego de cada nueva infección.

6.2.2. Causas Generales

Factores Macro determinantes

En la Región Lima se tiene identificado factores que incrementan la reproducción de vectores entre ellos:

Latitud, altitud: < 1000 msnm),

Temperatura ambiental: 15-40 grados centígrados.

Humedad: de moderada a alta.

Patrones de asentamiento: Urbanización no planificada y densidad de asentamiento elevada.

Estado de viviendas: tejidos de alambre inadecuados o inexistentes y desagües obstruidos por desechos.

Aprovisionamiento de agua: Agua almacenada no protegida en la casa por más de 7 días, ausencia de abastecimiento de agua corriente individual, disponibilidad intermitente y uso de depósitos o tanques destapados.

Recolección de desechos sólidos y envases de almacenaje inadecuados o inexistentes, recipientes pequeños en desuso, llantas desechadas y otros elementos abandonados a cielo abierto.

Estado socio económico: Pocos ingresos o insuficientes y **culturales:** Conductas de riesgo que favorecen la proliferación del mosquito, las complicaciones y mortalidad por dengue.

Creencias y conocimientos sobre el dengue.

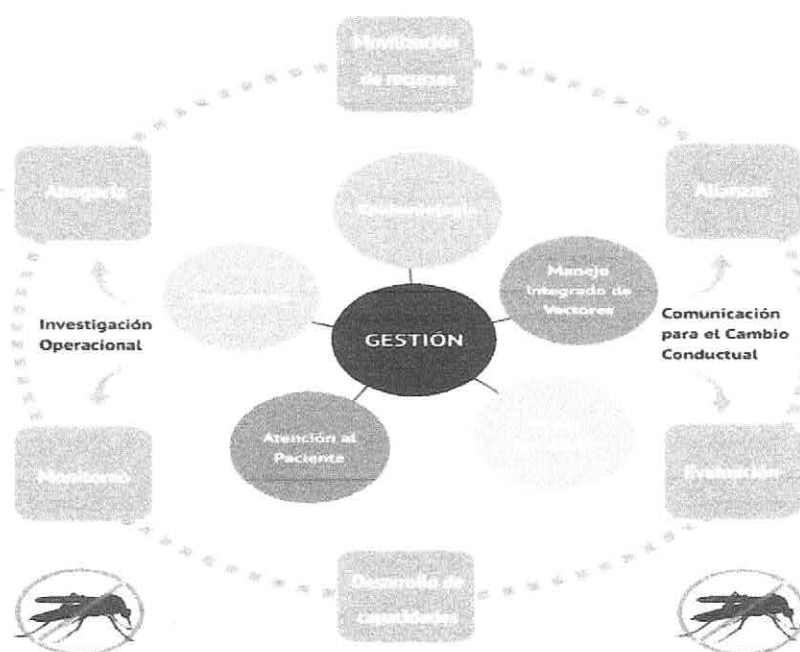
Factores Microdeterminantes

Factores individuales del huésped: sexo, edad, grado de inmunidad, condiciones de salud específicas, ocupación y conductas individuales, familiares y comunitarias.

Factores del agente de la enfermedad: Serotipos y subtipos circulantes y nivel de viremia.

Factores de los vectores: Abundancia y focos de proliferación de mosquitos, densidad de hembras adultas, edad de las hembras, frecuencia de la alimentación, preferencia de huéspedes, disponibilidad de huéspedes y susceptibilidad innata a la infección.

Estrategia de gestión integrada para la prevención y el control del dengue



6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

El presente plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional PEI 2023–2026 del Gobierno Regional de Lima, contribuyendo con el objetivo estratégico Institucional OEI:03, según la siguiente Tabla:

Tabla N°05. Articulación con el Plan Estratégico PEI 2023 - 2026

OBJETIVO INSTITUCIONAL	ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CATEGORIA PRESUPUESTAL	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN
OEI.03 Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población de la Región Lima.		AEI.03.01 Atención de salud efectiva en Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas para la población afectada en la Región Lima	PP 017 Enfermedades metaxenicas y zoonosis	Reducir la incidencia de casos y letalidad por dengue en la población de la región Lima.

Asimismo, se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional POI

Tabla N°06. Articulación con el Plan Operativo Institucional POI

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA
	3000001 ACCIONES COMUNES	5000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOTICAS
	3043977 FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989 VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS
	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO
	3043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS
	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

6.4 CAUSAS DEL PROBLEMA PRIORIZADAS POR OBJETIVOS

- **Causa 1.** Limitaciones para la vigilancia epidemiológica e investigación de brotes de dengue.
- **Causa 2.** Limitada participación de las de los consejos provinciales y comités distritales de la Región Lima en la prevención y control del dengue.
- **Causa 3.** Conocimiento parcial de la población sobre la causa y medidas de prevención del dengue.
- **Causa 4.** Presencia del Aedes aegypti y la existencia de los factores de riesgo favorables para su incremento.
- **Causa 5.** Limitado acceso al diagnóstico y manejo clínico terapéutico oportuno de casos de dengue.

- **Causa 6.** Limitada cobertura y oportunidad de respuesta del diagnóstico de dengue en los Laboratorios de Referencia Regional, lo que retrasa por las acciones de vigilancia y control epidemiológico que se realizan cuando existe diagnóstico confirmatorio, contribuyendo a la expansión del virus y por ende el incremento de casos. Está limitada cobertura y oportunidad de la respuesta se deriva de la falta de insumos, RRHH y presupuesto para transporte de muestras a nivel local y nacional.
- **Causa 7.** Inadecuada adherencia a la normativa vigente sobre el manejo de casos de dengue.

6.5. Población objetivo

Población de la Región Lima, en las que se ha identificado la presencia del vector en 35 distritos la misma que se estima en un total de 747,748 mil de personas.

6.6. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES DE DENGUE.

La vigilancia epidemiológica de dengue y otras arbovirosis es un sistema nacional que realiza la recolección de datos de casos de dengue que se atienden en los establecimientos de salud (Unidades de Notificación), los que se incorporan a una base de datos llamada NotiWeb para su análisis e interpretación. Provee información oportuna y de calidad en forma semanal a los diferentes decisores de salud y otras instituciones; en situación de brote la información se brinda en forma diaria, lo que permite adoptar las medidas de prevención y control en forma oportuna.

ACT 1.1 Elaboración semanal de sala situacional local de dengue.

- TAREA 1: Elaboración y difusión de la sala situacional a nivel local y regional.

ACT 1.2 Investigación de brotes en forma oportuna, así como el monitoreo del cumplimiento de las actividades programadas para vigilancia epidemiológica de dengue.

- TAREA 1: Supervisión del desempeño de los equipos locales durante las actividades de detección y respuesta en situaciones de brotes, así como en el cumplimiento de actividades programadas para vigilancia epidemiológica de dengue, a cargo del nivel regional.

ACT 1.3: Detección e investigación de casos de dengue en las RIS.

- TAREA 1: Contratación de personal de la salud para la identificación de casos e investigación de brotes de dengue en las RIS.
- TAREA 2: Supervisión del desempeño de los establecimientos de salud durante las actividades de detección y respuesta en situaciones de brotes, así como en el cumplimiento de actividades programadas para vigilancia epidemiológica de dengue, a cargo de las RIS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRITALES DE LA REGIÓN LIMA.

ACT 2.1. Capacitación a autoridades regionales, locales y representantes de la comunidad organizada para la implementación de acciones destinadas a la identificación, eliminación y/o tratamiento de potenciales criaderos del vector, en familias, comunidades de distritos priorizados.

- TAREA 1: Acompañamiento y asistencia técnica a las autoridades que conforma en Consejo Provincial de Salud y Comité Distrital de la Salud para la formulación e implementación de planes a nivel local, distrital y provincial.
- TAREA 2: Capacitación a líderes de la comunidad y/o agentes comunitarios de salud para la conformación de comités de vigilancia comunitaria de identificación de signos de alarma de dengue y referencia comunitaria.

ACT 2.2 Organización de los ACS y de la comunidad para el desarrollo de intervenciones de prevención y control del dengue a nivel comunitario.

- TAREA 1: Organización de la comunidad con los ACS, para el desarrollo de campañas de recojo de inservibles en la vivienda, eliminación de criaderos, e identificación y acción frente a las casas cerradas y renuentes.
- TAREA 2: Regular la participación del voluntariado universitario para la promoción de prácticas saludables en la población. (Resultado: Aprobación de la Directiva del Voluntariado Universitario Y/O Instituciones de educación superior)

ACT 2.3. Asistencia técnica a equipo multidisciplinario para impulsar la participación de las autoridades, comunidad organizada y familias.

- TAREA 1: Asistencia técnica para la conformación y/o continuidad de comités distritales de salud o similares para la planificación municipal.
- TAREA 2: Asistencia técnica para la programación y ejecución de actividades de prevención y control del dengue a nivel comunitario (campañas de recojo de inservibles en las viviendas, eliminación de criaderos, e identificación y acción frente a las casas cerradas y renuentes).
- TAREA 3: Asistencia técnica para la abogacía y acompañamiento en las fases de programación y ejecución del presupuesto del PP 0017 Municipal en la prevención y reducción de casos de dengue, para los productos correspondientes.

ACT 2.4. Monitoreo del cumplimiento de las actividades programadas y supervisión del desempeño en el desarrollo de actividades de promoción de la salud para la prevención y control del dengue, a equipos de RIS.

- TAREA 1: Monitoreo y seguimiento de las actividades de Promoción de la Salud desarrolladas por las RIS, para la prevención y control del dengue.
- TAREA 2: Supervisión de las actividades de Promoción de la Salud desarrolladas por las RIS, para la prevención y control del dengue.

ACT 2.5. Desarrollo de acciones educativo comunicacionales para la adopción de prácticas saludables de prevención y control de dengue en familias y recuperación de viviendas.

- TAREA 1: I.E.C Información, Educación y Comunicación para sensibilizar a las familias en medidas de prevención contra el dengue. (almacenamiento de agua y disposición de residuos sólidos).
- TAREA 2.- Socialización y aplicación de la Encuesta Virtual en conocimientos y prácticas saludables frente al Dengue, dirigida a docentes de instituciones educativas y familias. (Resultado: N° Encuestas aplicadas en la población)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE

Para la implementación de la estrategia comunicacional se tomará en cuenta los resultados del estudio etnográfico y los lineamientos comunicacionales propuestos en el estudio realizado utilizando la metodología COMBI (Modelo de Comunicación para Impactar la Conducta), a través de las siguientes actividades:

ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos. Actividad a ser realizada por el nivel de RIS.

- TAREA 1: Implementación de campañas comunicacionales a través de medios de comunicación alternativa - Fase de prevención.
 - Implementación de campañas comunicacionales comunitarias (ferias informativas, sesiones demostrativas, animación sociocultural, perifoneo, pasacalle, flahmob, etc.) en lugares estratégicos (instituciones educativas, parques, plazas, mercados, cementerios y otros) a nivel local, en coordinación con los equipos técnicos y con el apoyo de los agentes comunitarios de salud, promotores u otros actores; las actividades son realizadas por la RIS en coordinación con los componentes, con el soporte de los productos comunicacionales elaborados por la oficina de comunicaciones y asistencia técnica comunicacional.
 - Implementación de campaña digital orgánica en redes sociales, considerando la adaptación cultural de las piezas comunicacionales elaboradas por la oficina de comunicaciones de redes sociales.
- TAREA 2: Realización de campaña publicitaria a través de medios de comunicación masiva - Fase de control.
 - Campaña publicitaria a fin de instar a la población a poner en práctica las medidas de control frente al dengue.
 - Campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación. Los medios a utilizar son:
 - Televisión regional.
 - Radio a nivel regional.
 - Outdoors (elementos publicitarios en la vía pública) e indoors (elementos publicitarios en locales comerciales, radios de conos y radio mercados) y medios de transporte.
 - Medios digitales que incluye redes sociales y portal web. Cualquier otro medio de comunicación que la OGC estime conveniente para los objetivos de la campaña publicitaria y el público objetivo de ésta.
 - El mensaje puede cambiar considerando el escenario en el que se encuentre el país en ese momento.
 - Se hará incidencia en la generación de alianzas públicas y privadas para ampliar el alcance de la campaña publicitaria.
 - Es pertinente puntualizar que el alcance de la campaña publicitaria estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: CONTROLAR EL RIESGO DE LA DISPERSIÓN DEL VECTOR E INFESTACIÓN DEL AEDES AEGYPTI EN LAS LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA.

ACT 4.1. Vigilancia entomológica y/o control vectorial en localidades con presencia de vector.

- TAREA 1: Contratación de personal con perfil y/o experiencia para el caso requerido por DESA- Diresa Lima para el desarrollo de vigilancia entomológica y/o control vectorial.
- TAREA 2: Contratación de personal para que por medio de la inspección domiciliaria realice la Vigilancia entomológica de las viviendas seleccionadas con muestreo aleatorio sistemático, realizada de la jurisdicción de establecimientos de salud (localidades). Los resultados se expresan en índice aélico (IA); evidenciando el nivel de riesgo de infestación.
- TAREA 3: Contratación de personal para que por medio de la inspección domiciliaria realice el Control larvario mediante inspección de viviendas de la jurisdicción de establecimientos de salud (localidades), con la finalidad de identificar y tratar a los recipientes de agua (como potenciales criaderos). Se realiza de manera física (eliminación o tapado de los recipientes) o química (aplicación de larvicida autorizado para uso en agua de consumo humano), para eliminar los estadios de huevos, larvas y pupas.

ACT 4.2. Monitoreo y supervisión a las Redes Integradas de salud.

- TAREA 1: Monitoreo supervisión a las RIS en el cumplimiento y de las actividades programadas en vigilancia y control vectorial.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: BRINDAR ACCESO OPORTUNO AL DIAGNÓSTICO Y MANEJO CLINICO TERAPÉUTICO DE DENGUE.

ACT 5.1. Implementación de UF en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud priorizados por criterios epidemiológicos.

- TAREA 1: Contratación de profesionales de la salud (médicos, licenciados y técnicos de enfermería) con competencias para la atención de personas afectadas por dengue a cargo de la unidad ejecutora.
- TAREA 2: Adquisición de mosquiteros, equipos biomédicos, productos sanitarios y dispositivos médicos (de acuerdo a normatividad vigente) para la atención de pacientes con dengue en las UF a cargo de la unidad ejecutora.
- TAREA 3: Seguimiento y monitoreo de casos probables o confirmados de dengue sin signos de alarma.

ACT 5.2. Implementación de UVICLIN en los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención de salud priorizados por criterios epidemiológicos.

- TAREA 1: Contratación de profesionales de la salud (médicos, licenciados y técnicos de enfermería) con competencias para la atención de personas afectadas por dengue a cargo de la unidad ejecutora y de la Autoridad Sanitaria Regional.
- TAREA 2: Adquisición de mosquiteros, equipos biomédicos, productos sanitarios y dispositivos médicos (de acuerdo a normatividad vigente) para la atención de pacientes con dengue en las UVICLIN a cargo de la unidad ejecutora y de la Autoridad Sanitaria Regional.

ACT 5.3. Conformación de una red de médicos especialistas para fortalecer la atención a personas con diagnóstico probable y confirmado de dengue en regiones priorizadas.

- TAREA 1: Identificación de médicos especialistas para conformación de redes para apoyar la atención de pacientes con Dengue en regiones priorizadas.

ACT 5.4. Monitoreo y supervisión de la atención a personas con diagnóstico probable y confirmado de dengue en los EESS.

- TAREA 1: Monitoreo de disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y de la operatividad para asegurar adecuada atención de casos probables y confirmados de dengue.
- TAREA 2: Supervisión del desempeño del personal de salud en la atención de casos de dengue a establecimiento de salud en EESS priorizados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6: OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL EN EL DIAGNÓSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNÓSTICOS DIFERENCIALES.

La Red de Laboratorios a nivel Regional lo conforman los EESS, Hospitales y Laboratorios de Referencia Regional (LRR).

ACT 6.1. Fortalecimiento de la capacidad operativa para el diagnóstico de dengue de los laboratorios de referencia regional.

- TAREA 1: Contrato de courier para el transporte de las muestras de las unidades tomadoras de muestras hacia el LRR y hacia el LRN, a cargo de la DIRESA.
- TAREA 2: contrato de RRHH para el procesamiento de muestras a cargo de la DIRESA.
- TAREA 3: Contrato de RRHH para el registro de información al Netlab a cargo de la DIRESA.
- TAREA 4: Monitoreo a 22 LRR, a fin de verificar la aplicación de los criterios técnicos para las fases: Pre - analítica, Analítica y Post - analítica en el diagnóstico de dengue, a cargo del LRR.

ACT 6.2. Dotación de pruebas para el diagnóstico de dengue al Laboratorio de Referencia Regional.

- TAREA 1: Adquisición y distribución de pruebas NS1 DENGUE, DENGUE Ig M, tips, crioviales, dilutores, papel absorbente plastificado, refrigerante para PCR, etc) para procesamiento de muestras. a cargo del Laboratorio de Referencia Regional.

ACT 6.3. Monitoreo a los laboratorios de EESS y Hospitales, a fin de verificar la aplicación de los criterios técnicos para las fases: Pre - analítica, Analítica y Post - analítica en el diagnóstico de dengue, a cargo del Laboratorio de Referencia Regional.

- TAREA 1: 02 visitas de asistencia técnica por cada laboratorio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN MANEJO CLÍNICO Y TERAPÉUTICO DE DENGUE.

ACT 7.1. Fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud.

- TAREA 1: Capacitación a los profesionales de la salud en diagnóstico clínico y manejo de dengue a nivel local.
- TAREA 2: Seguimiento y acompañamiento de los profesionales de la salud de manera periódica mediante redes de manejo clínico conformado en cada Red Integrada de salud.

ACT 7.2. Supervisión del nivel de adherencia de los profesionales de la salud, a lo dispuesto en la normativa vigente sobre el manejo clínico terapéutico de dengue.

- TAREA 4: El personal designado por el EESS aplicará el instrumento de evaluación del nivel de adherencia en historias clínicas de casos con diagnósticos de dengue con signos de alarma o grave.
- TAREA 5: El responsable designado del nivel regional, realizará las capacitaciones para la aplicación del instrumento a nivel de los EESS de los ámbitos con presencia de casos de dengue.
- TAREA 5: El coordinador regional y RIS de metaxénicas en el marco del proceso de implementación de la herramienta y/o aplicativo brindará asesoramiento continuo al personal de la salud y mejora del nivel de adherencia.
- TAREA 6: El reporte de la evaluación y monitoreo del nivel de adherencia a la normativa vigente sobre el manejo clínico terapéutico de dengue se encuentra a cargo del MINSA

6.7. PRESUPUESTO

Tabla N°07. Responsables de las actividades

ORGANISMO Y ACTIVIDAD POR COMPONENTES	ATENCIÓN DE LAS PERSONAS	EPIDEMIOLOGÍA	LABORATORIO	VIDA SANA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	COMUNICACIONES	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA	MONITOREO	TOTAL
1. FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES DE DENGUE		S/ 221,857.20							S/ 221,857.20
2. SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRITALES DE LA REGIÓN LIMA				S/ 159,097.20	S/ 67,500.00				S/ 226,597.20
3. SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE						S/ 497,000.00			S/ 497,000.00
4. CONTROLAR EL RIESGO DE LA DISPERSIÓN DEL VECTOR E INFESTACIÓN DEL ADESAE AEGPTI EN LAS LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA							S/ 1,579,447.00		S/ 1,579,447.00
5. BRINDAR ACCESO OPORTUNO AL DIAGNÓSTICO Y MANEJO CLÍNICO TERAPÉUTICO DE DENGUE	S/ 1,113,600.00								S/ 1,113,600.00
6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL EN EL DIAGNÓSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNÓSTICOS DIFERENCIALES			S/ 208,000.00						S/ 208,000.00
7. FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN MANEJO CLÍNICO Y TERAPÉUTICO DE DENGUE								S/ 195,080.00	S/ 195,080.00
TOTAL GENERAL	S/ 1,113,600.00	S/ 221,857.20	S/ 208,000.00	S/ 159,097.20	S/ 67,500.00	S/ 497,000.00	S/ 1,579,447.00	S/ 195,080.00	S/ 4,041,581.40

6.8 FINANCIAMIENTO.

Respecto al presupuesto de la tabla N°06 se financia con cargo al presupuesto asignado según disponibilidad del Pliego Regional.

6.9 IMPLEMENTACION DEL PLAN

La implementación del presente plan estará a cargo de las unidades ejecutoras, las cuales desarrollarán las acciones en el marco de sus competencias.

6.10 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION

La DIRESA Lima y todas las Unidades Ejecutoras a través de sus componentes técnicos monitoreará y supervisará el cumplimiento del presente plan.

Asimismo, los componentes descritos en la tabla 7, son responsables del desarrollo y cumplimiento de las actividades comprendidas en los objetivos específicos según corresponda, quienes deberán remitir a la Dirección Ejecutiva de Salud Integral DESI –DIRESA Lima a través de la Estrategia Sanitaria Regional Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores, el avance físico y financiero.

La DESI, a través de la Estrategia Sanitaria Regional Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESRM y OTVs) en conjunto con los componentes técnicos del comité metaxénicas y zoonosis, realizara la evaluación periódica de avance y ejecución del plan.

VII. RESPONSABILIDADES

NIVEL REGIONAL

La DIRESA Lima, es responsable de difundir el presente plan hasta el nivel de Redes Integradas de Salud, así como brindar asistencia técnica para su implementación y supervisión del cumplimiento, en coordinación con los componentes responsables del nivel regional.

NIVEL LOCAL

Las RIS y establecimientos de salud son los responsables de la aplicación del presente plan en sus respectivas jurisdicciones, en lo que corresponda.

VIII. ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de Programación de metas físicas y Presupuestales

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	META FINANCIERA	CRONOGRAMA		FUENTE DE VERIFICACION
					I TRIM.		
1: FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES DE DENGUE.	ACT 1.2. Detección e Investigación de casos de dengue en las RIS.	RIS con detección e investigación de casos de dengue	28	S/ 221,857.20	X		Noti Web
2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRITALES DE LA REGIÓN LIMA.	ACT 2.2 Organización de los ACS y de la comunidad para el desarrollo de intervenciones de prevención y control del dengue a nivel comunitario.	Nº de agentes comunitarios capacitados	1200	S/ 159,097.20	X		Informe
	ACT 2.5. Desarrollo de acciones educativo comunicacionales para la adopción de prácticas saludables de prevención y control de dengue en familias y recuperación de viviendas.	Familia intervenida	1200	S/ 67,500.00	X		Informe
3: SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos.	Nº de campañas realizadas	7	S/ 497,000.00	X		Informe
4: CONTROLAR EL RIESGO DE LA DISPERSIÓN DEL VECTOR E INFESTACIÓN DEL Aedes Aegypti EN LAS LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA.	ACT 4.1. Vigilancia entomológica y/o control vectorial en localidades con presencia de vector.	vivienda con control larvario	99000	S/ 1,579,447.00	X		Informe
6: OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNÓSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNÓSTICOS DIFERENCIALES.	ACT 6.2. Dotación de pruebas para el diagnóstico de dengue al Laboratorio de Referencia Regional y EESS.	EESS con disponibilidad de pruebas	330	S/ 208,000.00	X		Net lab
7: FORTALECIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO, MANEJO Y MONITOREO	ACT. Monitoreo y supervisión de la atención de las personas con dengue en establecimientos de salud.	EESS Supervisado	40	S/ 12,240.00	X		Informe
	ACT. Evaluación de la adherencia al manejo de casos de dengue según la Norma Técnica de Salud (NTS) N° 211-DGIESP/MINSA-2024 y fortalecimiento de competencias del personal.	Informe de Monitoreo de Adherencia	7	S/ 6,840.00	X		Informe
	ACT. Implementación y monitoreo de Auditorías de Gestión Clínica a personas con diagnóstico de Dengue y monitoreo de la implementación de recomendaciones	Informe de Auditoría de Gestión Clínica / Informe de Implementación de Recomendaciones	40	S/ 176,000.00	X		Informe
5: BRINDAR ACCESO OPORTUNO AL DIAGNÓSTICO Y MANEJO CLÍNICO TERAPÉUTICO DE DENGUE	ACT 5.1. Implementación de la UF en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud priorizados por criterios epidemiológicos	Numero de Unidades Febriles activos	17	S/ 918,000.00	X		Informe
	ACT 5.2 Implementación de UVCLIN en los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención de salud priorizados por criterios epidemiológicos	Numero de UVCLIN activos	2	S/ 195,600.00	X		Informe
TOTAL				S/ 4,041,581.40			

ANEXO 2: ESPECIFICA DE GASTO

ESPECIFICA DE GASTO	MONTO TOTAL	RESPONSABLE DE LA COMPRA
2.3.11.11 ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO	S/ 113,400.00	DIRESA
2.3.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 65,000.00	DIRESA
2.3.13.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 497,000.00	CADA EJECUTORA
2.3.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 4,694.40	DIRESA
2.3.15.31 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 39,207.00	DIRESA
2.3.18.21 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 250,000.00	DIRESA
2.3.199.199 OTROS BIENES	S/ 14,000.00	CADA EJECUTORA
2.3.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	S/ 30,720.00	DIRESA
2.3.21.299 OTROS GASTOS	S/ 11,160.00	DIRESA
2.3.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/ 497,000.00	CADA EJECUTORA
2.3.27.116 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 119,800.00	DIRESA
2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 2,393,600.00	DIRESA
2.3.17.11 ENSERES	S/ 6,000.00	DIRESA
TOTAL	S/ 4,041,581.40	

[illegible][illegible]

ANEXO 4: VIDA SANA

[illegible]

ANEXO 5: EDUCACION PARA LA SALUD

PLIEGO	GENÉRICA DE GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LLAVE	LLAVE 2	TIPO DE TRANSF	OBI/INTERV
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.11.11 ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989. VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	DESI	SI	SI	TP	2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRICTALES DE LA REGIÓN LIMA.
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	3.3	23.11.11 ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989. VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	DESI	SI	SI	TP	2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRICTALES DE LA REGIÓN LIMA.
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.27.116 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989. VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	DESI	SI	SI	TP	2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRICTALES DE LA REGIÓN LIMA.
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.27.116 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989. VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	DESI	SI	SI	TP	2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRICTALES DE LA REGIÓN LIMA.
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.27.116 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989. VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	DESI	SI	SI	TP	2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRICTALES DE LA REGIÓN LIMA.
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.27.116 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989. VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	DESI	SI	SI	TP	2: SENSIBILIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y COMITÉS DISTRICTALES DE LA REGIÓN LIMA.

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCION DEL BIEN O DEL SERVIDIO MINSA	CANTIDAD	Porcentaje	COSTO UNITARIO	MONTO	COMPONENTE	PLAZO	OTRORE A O DI	CLASIFICACION DEL GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE LA VENTA	TIPO DE TRANSACCION	ANOTACIONES
400. DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE (CANJA)	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA LAS COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	200	2	50.00	20.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
400. DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE (CANJA)	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (RADIAL)	15	2	700.00	21.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
400. DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE (CANJA)	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (TELEVISIVO - FANPAGE)	25	2	600.00	30.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
400. HOSPITAL CAJAMARCA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (RADIAL)	15	2	50.00	21.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
400. HOSPITAL CAJAMARCA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (RADIAL)	25	2	600.00	30.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
401. HOSPITAL HUACHO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA LAS COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	200	2	50.00	20.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
401. HOSPITAL HUACHO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (RADIAL)	15	2	700.00	21.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
401. HOSPITAL HUACHO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (TELEVISIVO - FANPAGE)	25	2	600.00	30.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
407. HOSPITAL HUAYLA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (RADIAL)	15	2	700.00	21.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE
407. HOSPITAL HUAYLA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 3.1. Implementación de campañas publicitarias a través de medios de comunicación alternativa, para la prevención y control del dengue, considerando los escenarios epidemiológicos	SERVICIO DE DIFUSION (RADIAL)	25	2	600.00	30.000.00	Comunicación	483. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0017. ENFERMEDAD ES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000990 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	DG	SI	TP	3. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA CAUSA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DENGUE

[illegible]

ANEXO 8: ATENCION DE LAS PERSONAS

[illegible]

[illegible]

ANEXO 9: LABORATORIO

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCION DEL ÍTEM O SERVICIO/ANÁLISIS	CANTIDAD	MES	COSTO UNITARIO	Monto	COMPONENTE	PLAZO	GENERACION DE DATOS	PROGRAMA PROSPERIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNITE	UNITE 2	UNITE 3	COMENTARIO	
400. DIRECCION DE SALUD II LIMA NORTE (CAVIA)	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	15	2	5,000.00	5/	150,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
400. DIRECCION DE SALUD II LIMA NORTE (CAVIA)	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	15	2	800.00	5/	24,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
400. DIRECCION DE SALUD II LIMA NORTE (CAVIA)	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	5	2	300.00	5/	3,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
401. HOSPITAL HUACHO- HUANCA- OROYA- SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-VAUYES	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	5	2	300.00	5/	5,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
402. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-VAUYES	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	5	2	800.00	5/	8,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
402. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-VAUYES	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	5	2	300.00	5/	3,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
404. HOSPITAL MIRAFLORES DE CAJAMARCA- SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	5	2	300.00	5/	3,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
406. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHLOA- VALLE HUANCA- SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	5	2	300.00	5/	3,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.
408. RED DE SALUD HUANCA- SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ACT 6.2. DISTRIBUCION de pruebas para el diagnóstico de dengue al laboratorio de referencia Regional y EESS.	ADQUISICION DE KIT DE PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (ISA, ISO X 96 DET.	5	2	300.00	5/	3,000.00	LABORATORIO	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2.3	2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	0017. ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOOLOGICAS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS	DEIS	SI	SI	SI	6. OPTIMIZAR LA COBERTURA Y LA OPORTUNIDAD DE LA RESPUESTA DE LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA REGIONAL Y EESS EN EL DIAGNOSTICO DE DENGUE Y OTROS DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES.

ANEXO 10: MONITOREO

[illegible]

IX. BIBLIOGRAFIA

- Norma Técnica NTS N°211-MINSA/DGIESP-2024, Norma técnica de Salud para la Atención Integral de Pacientes con Dengue en el Perú
- Norma Técnica Sanitaria N°125-MINSA/2016/CDC-INS, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnostico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y Otras Arbovirosis en el Perú". Año 2016.
-

ANEXO

Objetivo Especifico/ E.G.	Presupuesto Total
1.- Fortalecer la vigilancia epidemiológica e investigación oportuna de brotes de dengue a nivel regional.	40,740.00
2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	36,000.00
2.3.21.2.99 movilidad local	900.00
2.321.22 viaticos	3,840.00
2.- Sensibilizar e impulsar la participación de los consejos provinciales y comités distritales de la Región Lima.	54,000.00
2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	54,000.00
2.- Sensibilizar e impulsar la participación de los consejos provinciales y comités distritales de la Región Lima.	6,200.00
2.3.2.1.2.2.VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,200.00
2.3.2.1.2.99.OTROS GASTOS	3,000.00
2.-Sensibilizar e impulsar la participación de los consejos provinciales y comités distritales de la Región Lima.	132,370.00
.23.27.116. SERVICIO DE IMPRESIONES	5,000.00
2.3.2 7.11 6 SERVICIOS DE IMPRESIONES	13,400.00
2.3.2.1.2.2.VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	24,320.00
2.3.2.1.2.99.OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL)	19,170.00
23.11.11 ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO	9,680.00
23.199.199 OTROS BIENES	14,400.00
23.21.101 SEMINARIOS Y TALLERES	26,000.00
23.27.115 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	20,400.00
3.- Sensibilizar a la población sobre la causa y medidas de prevención del dengue	89,800.00
2.3.1.8.2.1.MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	43,500.00
2.3.2.1.2.1.PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300.00
2.3.2.1.2.2.VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	6,400.00
2.3.2.1.2.99.OTROS GASTOS	6,000.00
2.3.2.7.11.2.TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	16,000.00
2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	17,600.00
5.- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.	759,444.00
.....COMPRA DE INSUMOS	19,780.00
2.3.15.12 MATERIAL DE OFICINA	500.00
2.3.2.1.2.2.VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	8,960.00
2.3.2.1.2.99.OTROS GASTOS	24,900.00
2.3.2.1.2.99.OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL)	704.00
2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	704,100.00
(en blanco)	500.00
7.- Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en manejo clínico y terapéutico de dengue	40,800.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	28,800.00
23.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL	12,000.00
Total general	1,123,354.00